

Iladecanes, Puente de Domingo Flórez, Carucedo y Carracedelo; en las Unidades de Carreteras del Estado en: Ourense (C/ Sáez Díez 43, Ourense), en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-3.º, Lugo), en León (C/ San Agustín 9, León), en las Demarcaciones de Carreteras del Estado en: Galicia (Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña) y en Castilla y León Occidental (Avda. José Luís Arrese 3, Valladolid) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 27 de agosto de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

52.011/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce», en el tramo comprendido entre los apoyos 89 y 92, y la modificación del apoyo 8 de la línea a 220 kV, doble circuito, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce», en el término municipal de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo reglamentario.

Resultando que enviadas por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos si proceden, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo al Ayuntamiento de Dos Hermanas, a Telefónica, a ENAGAS, a Endesa Sevillana y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, por los mismos se ha emitido conformidad al proyecto.

Resultando que remitida separata del proyecto al Ayuntamiento de Dos Hermanas, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por el mismo se emite informe favorable.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales, duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por el mismo se emite informe favorable.

Resultando que la modificación proyectada de la línea resulta como consecuencia de la ejecución del Plan Parcial SEN-I «Entrenúcleos» del P.G.O.U. de Dos Hermanas, habiendo sido la empresa Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, quien, al amparo de lo establecido en el

artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, ha solicitado realizar diversas modificaciones entre los apoyos 89 y 92 de la línea eléctrica a 220 kV, SC, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce» y en el apoyo 8 de la línea eléctrica a 220 kV, DC, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce» a fin de compatibilizar de forma reglamentaria la zona de influencia de la citada línea eléctrica con el desarrollo urbanístico, habiéndose comprometido los peticionarios a poner a disposición de Red Eléctrica los terrenos afectados por la modificación, de conformidad con el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto: Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce», en el tramo comprendido entre los apoyos 89 y 92, y la modificación del apoyo 8 de la línea a 220 kV, doble circuito, denominada «Dos Hermanas-Quintos-Santiponce», en el término municipal de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla, que consiste básicamente en: Modificación de los apoyos 2, 3, 4, 5, 5 y 7 de la línea en D/C Dos Hermanas-Quintos/Santiponce; y 90 y 91 de la línea en S/C Dos Hermanas-Quintos por 10 nuevos apoyos, además de la instalación de tres cruceles auxiliares para el paso de bucles en el apoyo 93 existente (actual entronque de entrada/salida a Quintos) Después de estos cambios, la longitud de los vanos afectados, queda como sigue:

Vano 91-90/1. 378 metros.
Vano 90/1-1bis. 284 metros.
Vano 1 bis-2. 285 metros.
Vano 2-3. 351 metros.
Vano 3-4. 440 metros.
Vano 4-4 bis. 277 metros.
Vano 4 bis-5. 286 metros.
Vano 5-6. 458 metros.
Vano 6-7. 446 metros.
Vano 7-8. 455 metros.

Características generales:

Tensión nominal: 220 kV.
Número de circuitos: Uno o dos (según tramos).
Número de conductores por fase: Uno.

Conductores: de Al-Ac, de 454,50 milímetros cuadrados de sección, símplex.
Cables de tierra: Dos cables OPGW de 119 milímetros cuadrados.

Tipo de aislamiento: Cadenas de 15 aisladores de vidrio, tipo U-120BS.

Apoyos: Metálicos, constituido por perfiles de angular de alas iguales atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Anillos de varilla de acero descaburado.

Longitud nuevo tramo: 3.660 metros aproximadamente.

Término municipal afectado: Dos Hermanas (Sevilla).

La finalidad de la modificación es compatibilizar el trazado de la instalación eléctrica con el desarrollo urbanístico de forma reglamentaria.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de julio de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

47.196/08 CO. *Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Horquilla» y «Calderín».*

Advertido error en las coordenadas de longitud reflejadas en el anuncio antes indicado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 185, del viernes 1 de agosto de 2008, página 9230, donde dice:

«Expediente 1.633. Permiso «Calderín», de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	36° 45' 00'' N	6° 25' 00'' W
2	36° 45' 00'' N	6° 50' 00'' W
3	36° 35' 00'' N	6° 50' 00'' W
4	36° 35' 00'' N	6° 25' 00'' W

Expediente 1.634. Permiso «Horquilla» de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	36° 55' 00'' N	6° 25' 00'' W
2	36° 55' 00'' N	6° 50' 00'' W
3	36° 45' 00'' N	6° 50' 00'' W
4	36° 45' 00'' N	6° 25' 00'' W»

Debe decir:

«Expediente 1.633. Permiso «Calderín», de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	36° 45' 00'' N	6° 25' 00'' W
2	36° 45' 00'' N	5° 50' 00'' W
3	36° 35' 00'' N	5° 50' 00'' W
4	36° 35' 00'' N	6° 25' 00'' W

Expediente 1.634. Permiso «Horquilla» de 96.488 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	36° 55' 00'' N	6° 25' 00'' W
2	36° 55' 00'' N	5° 50' 00'' W
3	36° 45' 00'' N	5° 50' 00'' W
4	36° 45' 00'' N	6° 25' 00'' W»

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

52.156/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Términos municipales de Pozorrubio de Santiago y Uclés (Cuenca).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 26 de agosto de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

49.895/08 CO. **Corrección de erratas del anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Resolución inadmisoria de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

Advertido error en el anuncio arriba indicado en el n.º de expediente, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 185 del viernes 1 de agosto de 2008, página 9230, donde dice:

«097/07-GDD. José Luis Hernández Pérez, en nombre y representación de Ingra, S.A. Término municipal de Granada.»:

Debe decir:

«047/07-GD. José Luis Hernández Pérez, en nombre y representación de Ingra, S.A. Término municipal de Granada.»

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

52.636/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto denominado «Ramal a Castellón» y sus instalaciones auxiliares, en los terminos municipales de Vila-Real, Burriana y Castellón, provincia de Castellón.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 30 de abril de 2008 (BOE de 22 de mayo), se ha otorgado a ENAGÁS, S.A., la autorización administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y se ha reconocido la utilidad pública del gasoducto denominado «Ramal a Castellón» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de re-

unión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el:

Ayuntamiento de Castellón, el día 25 de septiembre de 2008 a partir de las 11,30 horas.

Ayuntamiento de Burriana, el día 26 de septiembre de 2008 a partir de las 9 horas.

Ayuntamiento de Vila-Real, el día 26 de septiembre de 2008 a partir de las 12 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, de notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado, o aquellos casos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 13 de agosto de 2007.—El Delegado del Gobierno, Ricardo Peralta Ortega.

Anexo

T.M. DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Proyecto: P.20000666.5013. Ramal a Castellón. Provincia: Cs: Castellón Municipio: CS: Castellón de la Plana

Día	Hora	Finca n.	Titular	Afección		D. Catastro		Naturaleza
				Sp. (ML)	Ot (m²)	Pol.	Par.	
9/25/08	11:30	CS-CS-605D	Delfín Barberá Beltrán. C/ San Fernando, 87-Almazora.	38	828	67	94	Naranjos.
9/25/08	11:30	CS-CS-755D	Sofía Villaescusa Serra. C/ Enmedio 16-2.º. Castellón. M.ª Victoria Villaescusa Serra. C/ Bruch, 155. Barcelona.	57	896	65	110	Suelo urbanizable.
9/25/08	11:30	CS-CS-767D	María Josefa Gómez Membrillera-Gimeno. C/ Santa Cruz, 58. Almazora.	36	704	65	49	Suelo.
9/25/08	11:30	CS-CS-768D	María Josefa Gómez Membrillera-Gimeno. C/ Santa Cruz, 58. Almazora.	47	893	65	40	Suelo.
9/25/08	11:30	CS-CS-771D	Teresa Sos Sancho. C/ Cerdán de Tallada, 1-5.º, Castellón.	15	285	65	37	Suelo.

Abreviaturas utilizadas: Sp: Servidumbre de paso. Ot: Ocupación temporal. Pol: Polígono. Par: Parcela.

T.M. DE BURRIANA

Proyecto: P.20000666.5013. Ramal a Castellón. Provincia: Cs: Castellón Municipio: BU: Burriana

Día	Hora	Finca n.	Titular	Afección		D. Catastro		Naturaleza
				Sp. (ML)	Ot (m²)	Pol.	Par.	
9/26/08	9:00	CS-BU-642/1D	Desconocido.	0	315	46	89	Naranjos.
9/26/08	9:00	CS-BU-651D	Santiago Llorens Llorca-C/ Ecce homo, 7. Villarreal.	40	760	47	238	Naranjos.
9/26/08	9:00	CS-BU-657D	Manuel Catala Llorens. C/ Pintor Gumbau, 15-5.º B. Villarreal.	17	1.224	47	229	Labor regadío
9/26/08	9:00	CS-BU-709D	Hros. de M.ª Carmen Rosario Cabedo Bernat. C/ Virgen del Pilar, 16-Almazora.	7	133	2	122	Naranjos.
9/26/08	9:00	CS-BU-713/2D	Juan Antonio Perello Torrent-C/ Masia Flare, S/N. Sierra de Engarcerán.	0	88	2	113	Naranjos.

Abreviaturas utilizadas: Sp: Servidumbre de paso. Ot: Ocupación temporal. Pol: Polígono. Par: Parcela.

T.M. DE VILLAREAL

Proyecto: P.20000666.5013. Ramal a Castellón. Provincia: Cs: Castellón Municipio: VI: Villarreal

Día	Hora	Finca n.	Titular	Afección		D. Catastro		Naturaleza
				Sp. (ML)	Ot (m²)	Pol.	Par.	
9/26/08	12:00	CS-VR-704/2D	Hros. de Fermín Canos Sancho. C/ Artana, 39-Villarreal.	0	109	20	147	Labor regadío.
9/26/08	12:00	CS-VR-740D	Manuel Pascual Ortells Ramos. C/ Micer Mascó, 3-4.º-7.	26	240	19	549	Naranjos.